



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°025-2007
(de 23 de octubre de 2007)

"Por el cual se aprueba el Programa de Seguridad y Educación Vial".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Especializada de las Américas y la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (A.T.T.T.) celebraron el 17 de agosto de 2007, un Convenio de Cooperación Técnica y Educativa en virtud del cual se designó a UDELAS como agente autorizado para dictar los cursos de capacitación teóricos a los aspirantes a obtener la licencia de conducir y para dictar las charlas y seminarios de concienciación dirigidos a los reincidentes en la comisión de faltas al Reglamento de Tránsito Vehicular;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al dieciséis (16) de octubre de 2007, la Mgtra. Doris Hernández, Decana de Extensión presentó la propuesta que sustenta el Programa de Seguridad y Educación Vial, documento que fue elaborado por una comisión ad/hoc, con apoyo de especialistas en esta área, y fue revisado posteriormente por los responsables de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (A.T.T.T.);

Que los miembros del Consejo Académico, evaluaron el diseño del Programa de Seguridad y Educación Vial, y constataron la importancia de los módulos que lo conforman, especialmente por la responsabilidad que conlleva el manejo de los vehículos en nuestro país;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el Programa de Seguridad y Educación Vial.
- Segundo:** El Programa de Seguridad y Educación Vial está conformado por cuatro módulos, seis niveles y 18 temas, de acuerdo al tipo de licencia que requiere el aspirante.
- Tercero:** UDELAS otorgará un certificado, a quienes aprueban satisfactoriamente los módulos, niveles y temas inscritos, según el tipo de licencia requerida.
- Cuarto:** Se establecen como requisitos de inscripción, los siguientes:
1. Copia de la cédula;
 2. Cancelar los costos administrativos.
- Quinto:** Las personas reincidentes en la comisión de faltas al Reglamento de Tránsito y aquellos casos con condiciones especiales, deberán adjuntar para su inscripción, la documentación pertinente que extiende la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (A.T.T.T.).
- Sexto:** El Programa de Seguridad y Educación Vial se describe así:

Tipo de licencia	Módulos	Nivel	Nº de tema	Nombre del tema	Código	Nº de Horas
ABC	BÁSICO	I	1	Ética y Valores en la Seguridad Vial	0101	4
			2	Contaminación Ambiental	0102	2
			3	Seguridad y Educación Vial I	0103	6
			4	Legislación del Tránsito	0104	4
			5	El Estado Mecánico del Vehículo: Nociones Teóricas de Mecánica Básica	0105	4
D	BÁSICO	II	6	Seguridad y Educación Vial Específica para conductores de autobuses y camiones livianos II	0106	3
			7	Legislación de Pesos y Dimensiones	0107	2
F, I	INTERMEDIO	III	8	Seguridad y Educación Vial Específica para conductores de autobuses, camiones unitarios y equipo pasado. III	0208	2
			9	Legislación de Pesos y Dimensiones	0209	2
			10	El Estado Mecánico del Vehículo: Nociones Teóricas de Mecánica Avanzada	0310	2
G	AVANZADO	IV	11	Seguridad y Educación Vial Específica para conductores de camiones articulados IV	0311	4
H	AVANZADO	V	12	Seguridad y Educación Vial específica para camiones de carga peligrosa	0312	6
			13	Legislación para transporte de carga peligrosa	0313	4
E1, E2, E3	ESPECIALIZADO	VI	14	Seguridad y Educación Vial Específica para conductores del Transporte público de pasajeros	0414	4
			15	Legislación del Transporte Público	0415	4
			16	Relaciones Humanas	0416	4
			17	Turismo en Panamá	0417	4
			18	El Estado Mecánico del Vehículo: Nociones Teóricas de Mecánica Avanzada	0418	2

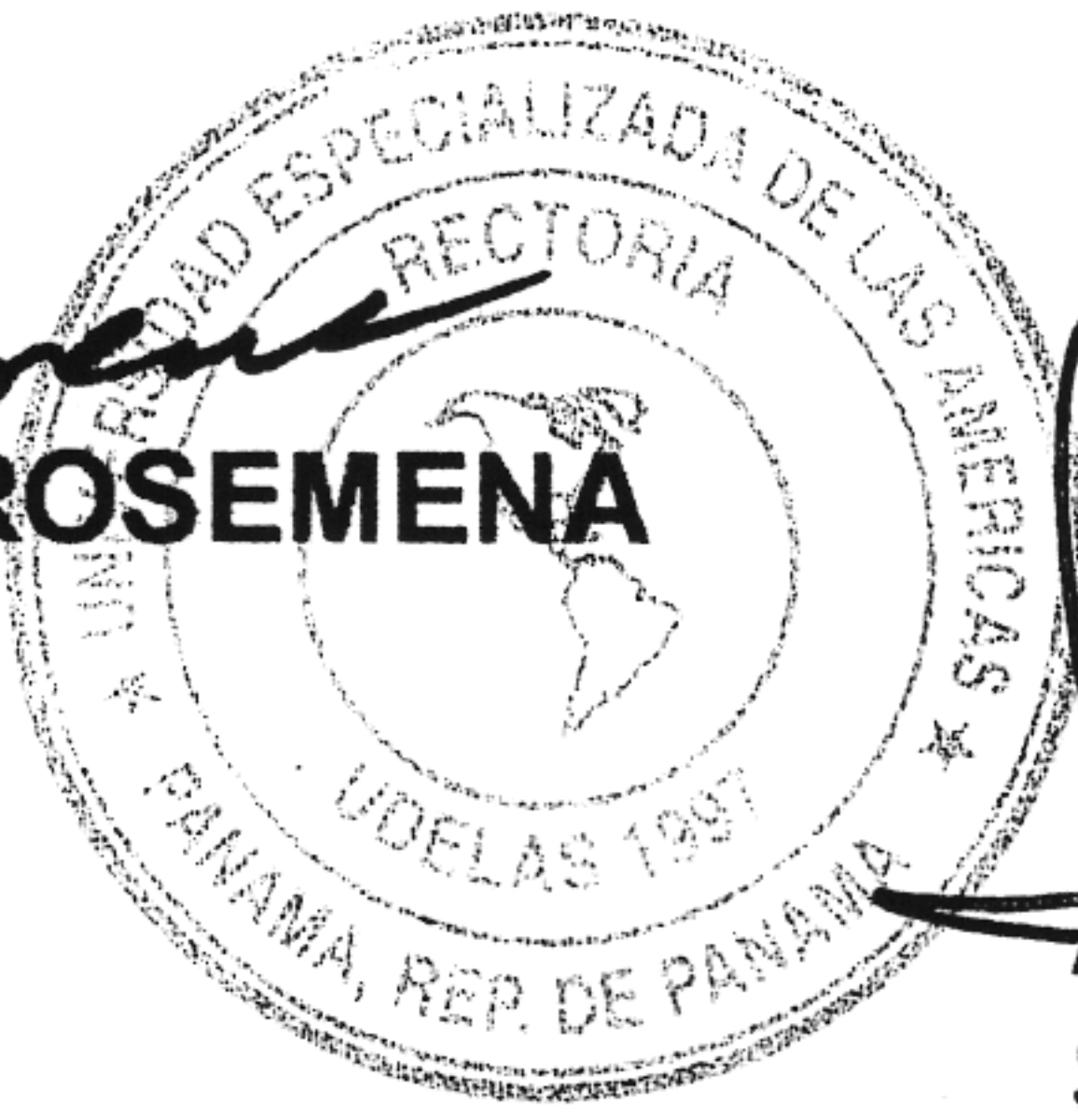
Séptimo: Los estudios de este programa se realizarán de manera presencial, salvo aprobación de otras alternativas universitarias.

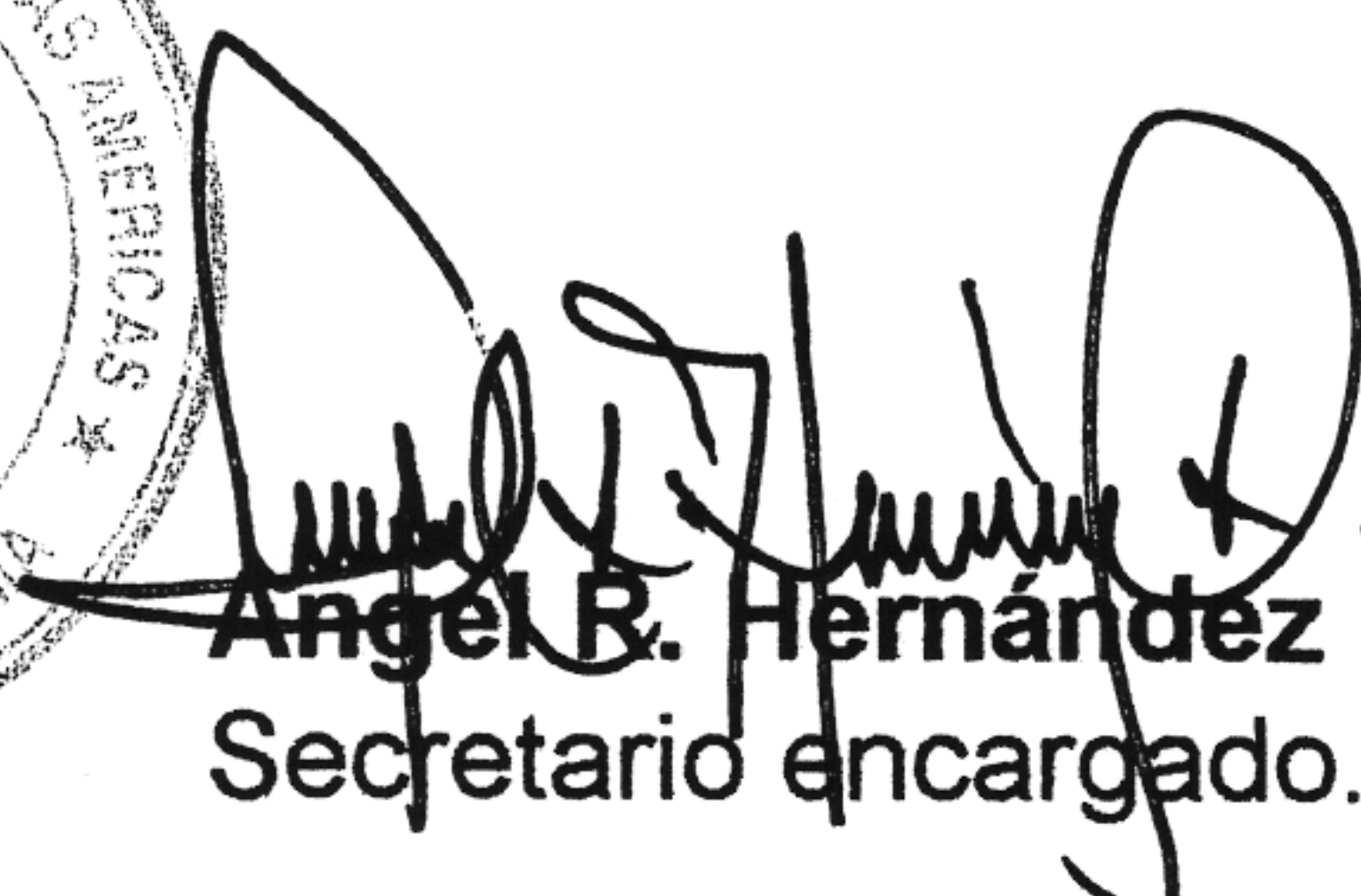
Octavo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Extensión, la Dirección Administrativa, las Extensiones Docentes y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




Angel R. Hernández R. Mgter.
Secretario encargado.